



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ALÓ NORTE

“ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CALLE 80 Y AV. CALLE 153 Y TRAMOS COMPLEMENTARIOS EN BOGOTÁ D.C.”

CAPÍTULO 2

FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GEOMETRÍA VIAL DEFINITIVOS

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2023

CONTENIDO

<u>1. OBJETIVO</u>	<u>1</u>
<u>2. NORMATIVIDAD APLICABLE Y GUÍAS DE REFERENCIA</u>	<u>1</u>
<u>3. ALCANCE</u>	<u>4</u>
3.1. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	4
3.2. FACTIBILIDAD	6
3.3. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	6
<u>4. PRODUCTOS ENTREGABLES</u>	<u>7</u>
4.1. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	7
4.2. FACTIBILIDAD	8
4.3. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	9

1. OBJETIVO

El diseño geométrico de vías en general pretende determinar la configuración geométrica óptima, segura y cómoda de los corredores e intersecciones viales que hacen parte del alcance del proyecto, minimizando los costos e impactos sociales y ambientales, atendiendo las necesidades de tránsito y transporte del corredor y adaptándose en lo posible a la infraestructura existente.

Los diseños que son objeto del presente proyecto deben considerar un diseño geométrico que sea seguro, cómodo y amable facilitando la circulación de todos los actores viales (personas con movilidad reducida, peatones, ciclistas y el tránsito motorizado), atendiendo las recomendaciones de manuales y guías de diseño vigentes al igual que la normatividad aplicable.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE Y GUÍAS DE REFERENCIA

- Normatividad Vigente Diseño Geométrico:

La única normatividad aplicable al componente de Diseño Geométrico que aplica para la Republica de Colombia para todo su territorio nacional es el **Manual de Diseño Geométrico para Carreteras del Instituto Nacional de Vías INVIAS 2008**, este es el único manual con resolución, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 000744 del 4 de marzo de 2009 del Ministerio de Transporte. Es de aclarar el mencionado manual aplica para todo el territorio nacional y no hace distinción en su aplicabilidad rural o urbana, por ende, se debe seguir los lineamientos expuestos en el Manual para los diseños urbanos o rurales realizados para el Distrito Capital.

Los diseños deben cumplir a cabalidad con los capítulos expuestos en mencionado manual:

MANUAL DG INVIAS 2008	CONSIDERACIONES DEL CAPITULO
Capítulo 1. ASPECTOS GENERALES	Clasificación de la carretera y aspectos de planeación del proyecto. Etc.
Capítulo 2. CONTROLES PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO.	Categoría de la vía, vehículo de diseño. Etc.
Capítulo 3. DISEÑO EN PLANTA DEL EJE DE LA CARRETERA	Se debe cumplir con los parámetros de: <ul style="list-style-type: none"> - Se debe cumplir con lo expuesto en el Capítulo 3.1 de Diseño de curvas horizontales. Los radios de curvatura mínimo (Para los casos donde requieran usar peraltes máximos diferentes al 6% o 8%, se puede calcular usando la Ecuación de Equilibrio expuestas en el Capítulo 3.1.34)

	<ul style="list-style-type: none"> - Las curvas horizontales deben tener su respectiva transición de peralte según todo lo expuesto en el capítulo 3.2. (Se diseñará la respectiva transición de peraltes sin importar si se trata de un diseño carretero o urbano) - Para el diseño de la longitud de la curva espiral, se usará el mayor de los parámetros A, según lo expuesto en el Capítulo 3.3. - Se diseñará la entretangencias horizontal según lo expuesto en el capítulo 3.4 (Se diseñará la respectiva entretangencias sin importar si se trata de un diseño carretero o urbano). Para los casos donde no se pueda cumplir con la entretangencias mínima expuesta en el Manual del INVIAS, la entretangencias mínima será por lo menos la suma de las longitudes de transición de peralte y las longitudes de aplanamiento de las curvas consecutivas, según lo expuesto en AASHTO GreenBook 2011 “Cap. 3.3.13 General Controls for Horizontal Alignment”.
Capítulo 4. DISEÑO EN PERFIL DEL EJE DE LA CARRETERA	<p>Se debe cumplir con los parámetros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos de Tangente vertical expuestos en el capítulo 4.1 - Lineamientos de Curvas verticales expuestos en el capítulo 4.2
Capítulos 5 al 9.	Se debe cumplir con los parámetros expuestos en los mencionados capítulos.

- **Guías de referencia Diseño Geométrico:**

Para los casos donde se necesite complementar la normativa, se podrán consultar las siguientes Guías de referencia:

- Guía para el Diseño de Vías Urbanas para Bogotá D.C. – CAF, IDU, Universidad Nacional de Colombia 2015.
- A policy on Geometric Design of Highways and Streets – AASHTO 2018.

Para ningún caso estas Guías de referencia remplazarán los criterios de Diseño expuestos en el Manual de Diseño Geométrico del INVIAS del 2008 (Resolución Ministerio de Transporte No. 000744 del 4 de marzo de 2009). Las guías de referencia se usarán para complementar el Manual del INVIAS, mas no para derogar su contenido.

- **Normatividad complementaria:**

- Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
- Ley 146 de 1963 (31 de diciembre de 1963) - Precisó los criterios para la construcción de vías con el fin de evitar la existencia de pasos a nivel sobre vías férreas
- Decreto 323 de mayo 29 de 1992 (o la norma que lo sustituya), por el cual se reglamentan las zonas viales de uso público y en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento vial.
- Decreto 327 de octubre 11 de 2004 (o la norma que lo sustituya), por el cual se reglamenta el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital.
- Norma NTC 4901-1,2007 - NTC 4901-1, Vehículos para el transporte Urbano Masivo de pasajeros.
- Resolución 303 del 2016 (Secretaría Distrital de Movilidad) “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 264 de 2015 y se dictan otras disposiciones.”
- Manual de Drenaje para Carreteras del Instituto Nacional de Vías INVIAS 2009.
- Decreto No. 798 (11 marzo de 2010) – Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Estándares para Carril para zonas y predios urbanizables no urbanizados.
- Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura – Subsector Vial del Instituto Nacional de Vías INVIAS 2011.
- Manual de Normatividad Férrea – Ministerio de Transporte 2013
- Norma Colombiana de Diseño de Puentes del Instituto Nacional de Vías INVIAS – CCP – 2014.
- Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia. Resolución 1885 de 2015. Ministerio de Transporte.
- Decreto 787 del 28 de diciembre del 2017, por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 327 de 2004 y su Anexo n° 1, en lo que respecta a los radios de giro y se dictan otras disposiciones.

- Resolución No.3258 del 2018 Ministerio de Transporte - Por la cual se adopta la Guía de ciclo-infraestructura para ciudades colombianas.
- Decreto 308 de 2018 de Secretaría Distrital de Planeación. Por medio del cual se adopta la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones
- Resolución 264 de 2015 Secretaría Distrital de Movilidad - “Por la cual se fijan las condiciones técnicas y de accesibilidad para los paraderos de transporte público en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, así como los criterios y procedimientos para su ubicación dentro del área urbana del Distrito Capital”.
- Otra normatividad aplicable al proyecto que se encuentre vigente en el momento de la ejecución del proyecto.

3. ALCANCE

El alcance para la **ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CALLE 80 Y AV. CALLE 153 Y TRAMOS COMPLEMENTARIOS EN BOGOTÁ D.C** corresponde a la *“Actualización, elaboración, complementación, de los estudios y diseños del tramo 1 – ALO entre calle 80 y av. morisca (calle 91), y tramo 5 – ALO entre calle 127 y calle 153 (av. las mercedes), incluyendo la conexión con la avenida cali a través de la avenida el tabor y las calles 127 y 129. y factibilidad, estudios y diseños del tramo 2 – avenida morisca (calle 91), desde la ALO hasta la carrera 91 y tramo 3 – carrera 91, desde la av. morisca, hasta la av. rincón, incluyendo la conexión con la Av. Ciudad de Cali”*

A nivel de diseño geométrico el alcance se centra en dos importantes hitos iniciando por la definición del trazado de Factibilidad para la alternativa seleccionada la cual deberá permitir la adopción de la reserva vial del corredor (o corredores) en caso de requerirse.

En la siguiente fase del proyecto (Estudios y Diseños definitivos) se procede con el ajuste final del trazado proporcionando mayor desarrollo a los aspectos vertical y de sección transversal analizados preliminarmente en la Fase de Factibilidad. De este modo se configura el segundo hito que permite la implantación definitiva del corredor vial a nivel de diseño geométrico.

A continuación, se presenta un mayor desarrollo de los insumos y correspondientes alcances esperados para las diferentes etapas del desarrollo del proyecto:

3.1. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para la realización de los estudios de diseño geométrico en la etapa de factibilidad se requiere como mínimo:

- Topografía de detalle para el área de estudio.
- Resultados de la etapa de prefactibilidad.
- Proyectos en desarrollo o priorizados en la zona de influencia del corredor vial.
- Cartografías temáticas del POT vigente.
- Bases catastrales.
- Recomendaciones y restricciones de redes (húmedas y secas) así como aquellas de carácter geológico y de geotecnia incluyendo las inclinaciones de los taludes de corte y relleno.
- Recomendaciones de diseño estructural para pasos a desnivel, túneles y pasos sobre cuerpos de agua.
- Estudio de tránsito y/o evaluaciones preliminares de tránsito y transporte que determinen las necesidades del proyecto.
- Estudio hidrológico que contenga las cotas de inundación y niveles de aguas máximas extraordinarias, dependiendo del tipo de proyecto.
- Estructura de pavimento diseñada para el proyecto.
- Parámetros operacionales emitidos por el ente gestor de transporte.

Para la realización del diseño geométrico en la etapa de estudios y diseño definitivos se requiere como mínimo:

- Resultados de la etapa de factibilidad para la alternativa seleccionada, incluyendo entre otros la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) del respectivo estudio de tránsito.
- De requerirse, se deberá actualizar y/o complementar lo siguiente:
 - Inventario de redes secas y húmedas.
 - Topografía de detalle.
 - Normatividad o restricciones ambientales emitidas después de la aprobación de la etapa de factibilidad.

- Actualización de los parámetros operacionales por parte del ente gestor de transporte.
- Otros aspectos relevantes para el desarrollo del objeto contractual.

3.2. FACTIBILIDAD

En la etapa de Factibilidad, a partir de información primaria (Topografía de detalle) y secundaria, se debe plantear el respectivo diseño geométrico de la alternativa definitiva resultado de los estudios de pre-factibilidad, en el caso que la alternativa seleccionada en las etapas previas del proyecto no resulten viables, o que no exista una alternativa definida, el diseñador deberá plantear alternativas viables de solución, y realizara la selección de la alternativa definitiva mediante una evaluación multi-criterio. Se debe contemplar el desarrollo del proyecto en su fase definitiva (consolidación del perfil vial de acuerdo con el POT vigente) y a la vez debe considerar el desarrollo del proyecto a través de distintas etapas de modo que la primera de ellas sea totalmente operativa.

Cada calzada del corredor deberá tener un eje de diseño, no se permiten ejes de diseño por separadores centrales ni laterales, además el Consultor deberá elaborar el diseño geométrico en planta, perfil y secciones transversales a un nivel de detalle que permita obtener la geometría en planta definitiva del corredor, incluyendo todos los elementos requeridos (carriles de aceleración y desaceleración, sobrecanchos, bahías de parqueo, paraderos, giros derechos e izquierdos, retornos etc.), en los cuales se deben tener en cuenta, las especificaciones y los parámetros de diseño identificados en el desarrollo del componente de tránsito, las características del área de influencia del proyecto así como el desarrollo urbano futuro determinado por los distintos instrumentos de planeación vigentes en dicha área de influencia al momento del desarrollo del proyecto.

Se procederá a detallar los aspectos verticales y transversales para cuantificar volúmenes de movimiento de tierras, definir el área de replanteo del diseño en la siguiente etapa del proyecto y proporcionar insumos para iniciar el trámite de la obtención de la reserva vial en caso de ser necesaria su modificación. La solución geométrica en planta deberá tener en cuenta los análisis de los demás componentes de la factibilidad, en especial consideraciones de tipo predial, urbano, ambiental, social y de redes de servicios públicos, entre otros.

Se deberá incluir la solución de intersecciones con vías existentes o proyectadas pertenecientes al Plan de Desarrollo vigente, así como los empalmes con todos los elementos que componen la malla vial local e intermedia.

3.3. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

El alcance del diseño en esta etapa en el componente de diseño geométrico de vías se centra básicamente en el ajuste altimétrico y de sección transversal que se requiera, basándose siempre en el trazado de la etapa de factibilidad, para garantizar el empalme con cada bocacalle que tenga conexión con el corredor vial así como el detalle de las intersecciones a nivel y a desnivel, así como aquellos empalmes con accesos y bocacalles no resueltos en la etapa de factibilidad y que requieran también un tratamiento particular a nivel planta.

Por otro lado, el diseño geométrico definitivo debe asegurar el acceso vehicular a cada predio que lo requiera y garantizar el adecuado drenaje vial, el cual deberá ser coordinado y acordado con el área técnica correspondiente. Así mismo se deberá participar activamente en el proceso de señalización y demarcación del corredor para garantizar que la intención del diseño vial sea plasmada allí y mantenga la coherencia con la seguridad vial de los actores de la vía.

Finalmente, esta etapa de diseño debe generar los insumos necesarios para la materialización del proyecto (carteras de localización) para proceder con su replanteo y construcción; así mismo deberá cuantificar los movimientos de tierra definitivos que generará la obra así como las cantidades de obra a que haya lugar.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES

En este apartado se presentan los productos entregables que son aplicables para las etapas de Factibilidad, Estudios y diseños del proyecto en lo que se relaciona con el diseño geométrico. Estos entregables constituyen el mínimo número de elementos para determinar que la etapa ha sido completada y deben ser entregados cumpliendo con las características que determine el IDU en sus guías o instructivos adoptados por la Dirección Técnica Estratégica, entregando además los archivos de trabajo en el software con el que fue desarrollado el producto, incluyendo el modelo de elevación digital del terreno.

En concordancia con lo anterior, se solicita al Consultor contactarse con la Dirección Técnica Estratégica – DTE del IDU para conocer el instructivo vigente en la presentación de planos, documentos y archivos digitales. A continuación, se presentan los entregables para cada etapa de desarrollo del proyecto:

4.1. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Luego de adelantar la recopilación de información, se deberán adelantar los análisis pertinentes sobre dicha información para determinar su relevancia, vigencia y utilidad. Como sustento de lo anterior, se deberá generar un informe técnico de análisis de la información recopilada en donde se indique como mínimo lo siguiente:

- Relación detallada de la información.

- Análisis de vigencia de la información.
- Análisis de relevancia y utilidad de la información (importancia y posibilidad de uso en el desarrollo del objeto contractual).
- Conclusiones relacionadas con la recopilación y el análisis de la información.

4.2. FACTIBILIDAD

1. Documento Técnico de Soporte de la especialidad que contenga la información total de la fase de manera organizada, indicando:
2. Introducción del componente.
3. Antecedentes y justificación del componente.
4. Objetivos del componente.
5. Localización.
6. Relación de la información de soporte obtenida del componente.
7. Normatividad aplicada.
8. Parámetros de diseño seleccionados para cada alternativa.
9. Criterios de diseño en donde se contemplen los tratamientos dados a los casos especiales o que no se encuentren dentro de los manuales o guías existentes.
10. Descripción de la Alternativa seleccionada de la anterior etapa o descripción de alternativas planteadas y tipos de Soluciones en puntos críticos y/o seleccionados.
11. Determinación de soluciones tipo (a nivel o a desnivel) para las intersecciones viales y/o puntos críticos que se identifiquen.
12. Análisis de matriz multi-criterio (Si aplica).
13. En los casos donde sea necesario realizar modificación de la Reserva Vial, se deberá anexar los insumos necesarios para realizar el respectivo trámite. Los insumos deben estar acordes a los lineamientos señalados por la Secretaría Distrital de Planeación.

14. Identificación de las entidades interesadas en el desarrollo del proyecto, oficios de radicación y/o actas de reuniones interinstitucionales en las que se definan acuerdos que tengan incidencia en el proyecto.
15. Identificación y calificación de riesgos para las siguientes etapas del proyecto.
16. Cálculo de cantidades de movimiento de tierras.
17. Conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta en la siguiente etapa del proyecto.
18. Planos georreferenciados del diseño geométrico sobre la topografía levantada:
 - Reducido en planta a nivel general en escala 1:5.000 o 1:10.000 en donde se indiquen los diferentes planos de menor escala y su ubicación dentro del corredor.
 - Planta y perfil a nivel de Factibilidad: Planta-Perfil de los ejes principales del proyecto en escala horizontal 1:500 y vertical 1:50 o menor en los casos requeridos manteniendo la relación 1:10, incluyendo bocacalles e intersecciones. Debe incluir el diagrama de transición de peraltes.
 - Planta con simulación de maniobras de giro en intersecciones y bocacalles. Se debe mostrar en los planos la plantilla del vehículo de diseño usado, las velocidades de la modelación, las envolventes de cada maniobra simulada (No es necesario rotular este plano).
 - Planos de secciones transversales en escala 1:100 o 1:200 (según se requiera) y cuya frecuencia sea de al menos 50 m.

4.3. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

El entregable de la etapa de estudios y diseños definitivos se compone de un informe técnico que incluye como mínimo:

- Introducción, objetivos, situación actual, situación con proyecto, parámetros y criterios de diseño geométrico horizontal y vertical (velocidad de diseño, radio mínimo, pendiente longitudinal, bombeo, tipo de vehículo, etc.), en concordancia con aquellos utilizados en la etapa de factibilidad, Trayectorias con el vehículo de diseño en esquinas, reporte de distancias de visibilidad, normatividad aplicada, observaciones.
- Identificación y calificación de riesgos previsibles del componente que puedan afectar el desarrollo del proyecto en las siguientes etapas.

- Conclusiones y recomendaciones generales y específicas del proyecto a tener en cuenta en la siguiente etapa.
- Actas o documentos oficiales que soporten las decisiones tomadas en conjunto con otras entidades y que incidieron directamente en el proceso de diseño geométrico.
- Juego de planos georreferenciados de:
 - Reducido en planta a nivel general en escala 1:5.000 o 1:10.000 en donde se indiquen los diferentes planos de menor escala y su ubicación dentro del corredor.
 - Planos planta, perfil y peraltes de los corredores principales, intersecciones y bocacalles, las cuales se deben armonizar con la infraestructura existente. Los planos deben contener las siguientes consideraciones técnicas de diseño:
 - Diseño en planta en la escala 1:500 (o menor en los casos requeridos) que contenga al menos el cuadro de elementos de curvatura, la topografía levantada, referencia de los diseños de obras hidráulicas, estructuras y urbanismo, línea de intervención, información predial, la geometría diseñada, cuadro de parámetros de diseño, trayectorias de los vehículos de diseño en esquinas, los ejes de diseño abscisados con rótulos en los puntos singulares y cada 50 m, además de incluir marcas cada 10 m; los bordes de vía, la grilla de coordenadas, el cuadro de coordenadas, el cuadro de convenciones y la sección transversal típica aplicable al tramo que cubre cada plano, la escala gráfica y la flecha de norte.
 - Diseño del perfil con exageración vertical de 10 veces respecto de la escala horizontal que incluya al menos rotulación de los elementos geométricos verticales, el perfil del terreno natural, el cuadro de convenciones, la escala gráfica, las cotas negras y rojas en conjunto con el abscisado del eje. Además, se deberá incluir el diagrama de peraltes con su correspondiente identificación y abscisado, rotulando los elementos geométricos de curvatura, el PI al cual corresponde y el valor del peralte en cada curva.
 - Planta con simulación de maniobras de giro en intersecciones y bocacalles. Se debe mostrar en los planos la plantilla del vehículo de diseño usado, las velocidades de la modelación, las envolventes de cada maniobra simulada (No es necesario rotular este plano).
 - Diseño de secciones transversales de todos los corredores (Incluyendo también las secciones de las Bocacalles diseñadas) en donde se muestre al menos el valor de las áreas y volúmenes de corte y relleno en cada sección cuyo intervalo no podrá ser superior a 10 m y que su ancho sea suficiente para ilustrar el empalme con la condición existente que no será intervenida con el proyecto; la cota de diseño y la cota de terreno en el eje de la sección, el rótulo

de la cota y la distancia respecto del eje en los bordes de vía y en las estacas de chaflán en donde sea el caso, la línea de terreno existente y línea de rasante diseñada incluyendo los taludes de corte y relleno, la abscisa a la cual corresponde la sección y la escala gráfica. Se deberá incluir la estructura de pavimento de acuerdo con el diseño de pavimentos del proyecto. En el caso de requerirse se debe incluir andenes y antejardines.

- Cotas y coordenadas de pavimento en donde se incluyan las cotas de diseño en los bordes de vía y en el eje, las coordenadas de diseño en los bordes de vía y en el eje, el diseño geométrico en planta y el cuadro de convenciones. La planta de cotas y coordenadas deben tener un intervalo de máximo 10.0 metros entre cada una de ellas. (Se deberá generar también las cotas y coordenadas de las Bocacalles).
- Memoria de diseño y/o archivos de trabajo en el formato nativo (Ejemplo: Autocad Civil 3D o similares) del programa en el cual se elaboraron los diseños finales aprobados.
- Reportes de diseño horizontal, vertical y de localización, además de las carteras correspondientes al cálculo de cantidades de obra generadas en el proyecto geométrico (Las cantidades de movimiento de tierra deberán ser calculadas para la totalidad de la Sección Transversal, incluyendo los carriles viales, espacio público, taludes etc), incluyendo intersecciones, bocacalles y en general toda la infraestructura diseñada, es preciso indicar que las cantidades de explanación (movimiento de tierras) del proyecto deben contener todas las cantidades correspondientes a la sección típica incluyendo andenes, mejoramientos de pavimentos y demás elementos que afecten estas cantidades. (El cálculo de las Cantidades de movimiento de tierras se realizará mediante métodos de alta precisión, utilizando el modelo tridimensional del Corredor, usados en el software Autocad Civil 3D o software similar).
- En los casos donde sea necesario realizar modificación de la Reserva Vial, se deberá anexar los insumos necesarios para realizar el respectivo trámite. Los insumos deben estar acordes a los lineamientos señalados por la Secretaria Distrital de Planeación.
- Los Planos e Informes digitales, deben contener las firmas digitales o autógrafas escaneadas de las personas que intervinieron en la validación, revisión y aprobación del documento, en la hoja de control de versiones, según lo estipulado en la guía ENTREGA DE PRODUCTOS EN FORMATO DIGITAL DE PROYECTOS REALIZADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, IDU o según la guía vigente en el Instituto.

Elaboró,



CESAR NAPOLEON GUIO MARTINEZ
Contratista
Dirección Técnica de Proyectos - IDU